

DECRETO N° 550.-

NOGOYA, 16.10.09.-

VISTO

La Ordenanza sancionada por la que se modifica la Ordenanza N° 833, decreto de promulgación N° 743, del 27.11.08, incrementándose el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2009 y la Ordenanza N° 833, decreto de promulgación N° 743, del 27.11.08, incrementándose la partida correspondiente a la Partida Erogaciones de Capital, Sub Partida Trabajos Públicos, y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de darle el trámite pertinente, se confecciona el presente decreto;

Por ello el Presidente de la Municipalidad

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por **ORDENANZA N° 854**, referente a la modificación de la Ordenanza N° 833, decreto de promulgación N° 743, del 27.11.08, incrementándose el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2009 y la Ordenanza N° 833, decreto de promulgación N° 743, del 27.11.08, incrementándose la partida correspondiente a la Partida Erogaciones de Capital, Sub Partida Trabajos Públicos.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
D. Carlos José Acosta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL